



DEG

División
Educación
General

Plan de Mejoramiento Educativo: Herramienta de planificación y gestión de la escuela

Orientaciones técnicas para
sostenedores y equipos escolares 2021

Ministro de Educación
Raúl Figueroa Salas

Subsecretario de Educación
Jorge Poblete Aedo

Jefe División de Educación General
Raimundo Larraín Hurtado

División de Educación General
Ministerio de Educación
Alameda 1371, Santiago de Chile
2021



DEG

**División
Educación
General**

Plan de mejoramiento educativo: Herramienta de planificación y gestión de la escuela

**Orientaciones técnicas para
sostenedores y equipos escolares 2021**

Contenidos

Presentación	4
Planificación y gestión estratégica orientada a la mejora educativa	7
El Proyecto Educativo Institucional como eje orientador	8
PME en la trayectoria educativa	9
Focos clave en la elaboración del PME 2021	11
Recuperación de aprendizajes	13
Convivencia Escolar y resguardo socioemocional	14
Organización y funcionamiento del establecimiento	15
La necesidad de contar con evidencias	17
PME y planes normativos: necesaria integración	18
Usos de recursos SEP: flexibilizaciones y adecuaciones	21
Calendario plataforma PME	24

Presentación

El año 2020 ha desafiado al máximo a los equipos escolares y ha dejado importantes lecciones al sistema educativo en general, develando no solo lo que “falta” (brechas en acceso, conectividad y capacidad de uso de tecnologías digitales principalmente, ampliamente señaladas en diversos informes y estudios), sino también las capacidades y recursos que sí están presentes en el sistema educativo, pero cuya relevancia puede ser redimensionada a la luz de los ajustes y adecuaciones que hubo que realizar para poder dar continuidad a los aprendizajes.

Uno de estos recursos institucionales es el PME, herramienta de gestión y planificación estratégica que permitió que los establecimientos pudieran reorientar sus objetivos y actividades en función de las necesidades emergentes, estableciendo las prioridades y urgencias de cada comunidad educativa.

El análisis cuantitativo sobre el total de acciones planificadas y declaradas en la plataforma PME arroja importante información al respecto¹:

36%

de las acciones declaradas en la plataforma PME 2020 incorporan alguna de las palabras claves relacionadas con el **mantenimiento de la educación a distancia**.

Se refiere a aquellas acciones orientadas a mejorar el acceso a dispositivos digitales a estudiantes y/o docentes, la conectividad, la elaboración y el acceso a recursos pedagógicos, capacitación digital y las acciones de preparación para modalidad mixta de enseñanza en general.

1. Para llevar a cabo el análisis, se realizó un levantamiento de información (fecha de corte: 12 de noviembre de 2020) sobre un total de 141.640 acciones, declaradas por 8.464 establecimientos; para filtrar la información se utilizaron palabras claves relacionadas con los principales desafíos que impuso el contexto de pandemia (“plataforma”, “internet”, “wifi”, “virtual (es)”, “reforzamiento”, “nivelación”, “deserción”, “socioemocional”, entre otros).

36%

de las acciones incorporan alguna de las palabras claves relacionadas con reducir las **brechas, monitorear y retroalimentar aprendizajes.**

Sostenedores y equipos directivos abordaron este desafío incorporando **las 4 dimensiones del modelo de gestión de calidad, pero vinculándola en último lugar con la dimensión convivencia escolar**, pese a los contextos ambientales que amplifican las brechas de aprendizaje y a las adecuaciones contextuales que requieren las estrategias de acompañamiento, lo que haría suponer mayor vinculación con este ámbito.

26%

de las acciones declaradas apuntan a fortalecer la **convivencia escolar y resguardo socioemocional.**

Estas acciones se concentran fuertemente en la dimensión convivencia escolar, seguida por liderazgo, gestión de recursos y, en último lugar, gestión pedagógica; de allí la relevancia de **fortalecer la comprensión pedagógica de la convivencia escolar**, incorporándola en las prácticas, la reflexión y en la planificación pedagógica, sin disociarlas como ámbitos separados.

Lo más relevante de lo señalado es constatar que el PME ha demostrado ser una herramienta de gestión con la suficiente flexibilidad como para que los establecimientos la apropien e implementen de acuerdo con sus necesidades, en un contexto complejo e incierto; no es un trámite más para distribuir recursos, ni para planificar acciones generales para todos los establecimientos del mismo sostenedor, porque cada comunidad educativa tiene necesidades y capacidades que le son propias y particulares. Ello **afianza la importancia estratégica, no solo del proceso de autoevaluación institucional, sino especialmente del monitoreo, seguimiento y evaluación de acciones**, que permiten una conducción clara en momentos de crisis, en los que es fácil perderse en las demandas emergentes.

El PME 2021 debe incorporar, necesariamente, las lecciones aprendidas el 2020, no solo porque no es posible anticipar del todo el devenir de la pandemia y sus efectos, sino porque sería desestimar las oportunidades ofrecidas por la crisis y que con tanta dificultad fueron aprendidas este año, en temas tales como como el uso de las TICs, la importancia de los vínculos, del cuidado mutuo y la convivencia escolar, la necesidad de implementar procesos de monitoreo y retroalimentación formativa, la importancia de ser flexibles a los cambios, entre otros.

Para apoyar lo anterior, el Ministerio de Educación propone focos a considerar para la elaboración del PME 2021, sobre la base de la revisión de las acciones declaradas del PME 2020, así como de diversos estudios nacionales² que dan cuenta de los grandes desafíos que se imponen para el próximo año, avanzando progresivamente en procesos de actualización y modernización del sistema escolar que permitan desarrollar las habilidades necesarias para el siglo XXI. Es importante destacar que si bien **no todos los desafíos son abordables a través del PME, resulta clave que lo que se planifique e implemente, la destinación de los recursos y los esfuerzos institucionales se enfoquen en los aspectos relevantes que contribuyan a alcanzarlos³**.

2. Encuesta #EstamosConectados, Educación 2020 (<https://educacion2020.cl/encuestas/estamosconectados/encuesta2>); COVID-19 Nuevos Contextos, Nuevas Demandas y Experiencia Docente en Chile (<http://eduinclusiva.cl/wp-content/uploads/2020/10/CIAE-COVID-VFinal-1.pdf>)

3. La elaboración del PME supone criterios y orientaciones respecto a su estructura, etapas y fases estratégicas y anuales, cuyas orientaciones se encuentran en: <https://liderazgoescolar.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/55/2020/12/PME-2020-v2.pdf> y http://archivos.agenciaeducacion.cl/SAC_EP_Documento_Ancla_final_.pdf

Planificación y gestión estratégica orientada a la mejora educativa

Los procesos de mejoramiento escolar requieren un enfoque que permita que las comunidades educativas puedan planificar la trayectoria de mejora considerando que **las acciones pueden ir desde la normalización y creación de rutinas, hasta decisiones de carácter estratégico** que ahonden con mayor profundidad en las prácticas pedagógicas con el fin de “aumentar la capacidad de las escuelas de organizar continuamente las oportunidades de aprendizajes relevantes”⁴.

En un escenario menos predecible, menos estable, resulta indispensable planificar de manera flexible de acuerdo a las evidencias y necesidades del contexto. **La adaptación a los cambios** constituye un cambio de paradigma en relación a la comprensión del funcionamiento del sistema escolar e implica la capacidad de la escuela para organizar y regular su funcionamiento de manera de seguir evolucionando en condiciones variables, bajo el principio de **sostenibilidad**⁵, es decir, comprendiendo la escuela como una institución integrada en un contexto social y natural más amplio, en el que **no es posible controlar todas las variables, pero sí mitigar los efectos y anticiparse a algunas situaciones de riesgo**.

Lo anterior supone el mayor desarrollo posible de las capacidades profesionales de los equipos directivos para conducir procesos de mejora en medio de los cambios, con el fin último de **lograr que la escuela, como institución, sea capaz de adaptarse y ajustarse a los nuevos escenarios, manteniendo y resguardando la continuidad de los aprendizajes y el cuidado de la comunidad educativa**.

La adaptación a los cambios constituye una de las principales habilidades para un liderazgo directivo eficaz⁶, aspecto que requiere ser reforzado y promovido para afrontar los desafíos propios de una escuela y una sociedad cada vez más compleja e interconectada.

4. Nadie dijo que era fácil. CIAE. 2015

5. Jiménez Herrero, L. M. (2002). La sostenibilidad como proceso de equilibrio dinámico y adaptación al cambio. ICE, Revista De Economía, 1(800). Recuperado a partir de: <http://www.revistasice.com/index.php/ICE/article/view/373>

6. Marco para la buena dirección y el liderazgo escolar, Mineduc 2015. Disponible en https://liderazgoescolar.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/55/2016/04/MBDLE_2015.pdf

De esta forma, elaborar el PME 2021 de manera que contribuya a que el establecimiento sea capaz de adaptarse a las necesidades del contexto, considera el desarrollo de acciones tales como:

- Mantener canales de comunicación expeditos y eficientes.
- Elaborar e implementar estrategias de educación híbrida (continuidad y transiciones entre educación a distancia y educación presencial)
- Elaborar, implementar y evaluar protocolos, rutinas y estrategias ante cambio de situación comunal o cambio en las indicaciones de la autoridad sanitaria.
- Contar con planes para enfrentar situaciones complejas que impliquen entregar información de forma rápida y brindar apoyo concreto a docentes y estudiantes ante posibles cambios de escenarios (o condiciones).

El Proyecto Educativo Institucional como eje orientador

El Ministerio de Educación, en el contexto de las diversas políticas de mejoramiento escolar, ha instado a que la mejora escolar ocurra de forma contextualizada y con un sentido, que es lo que entrega el Proyecto Educativo Institucional, a través de sus sellos y el perfil de los estudiantes que se busca formar.

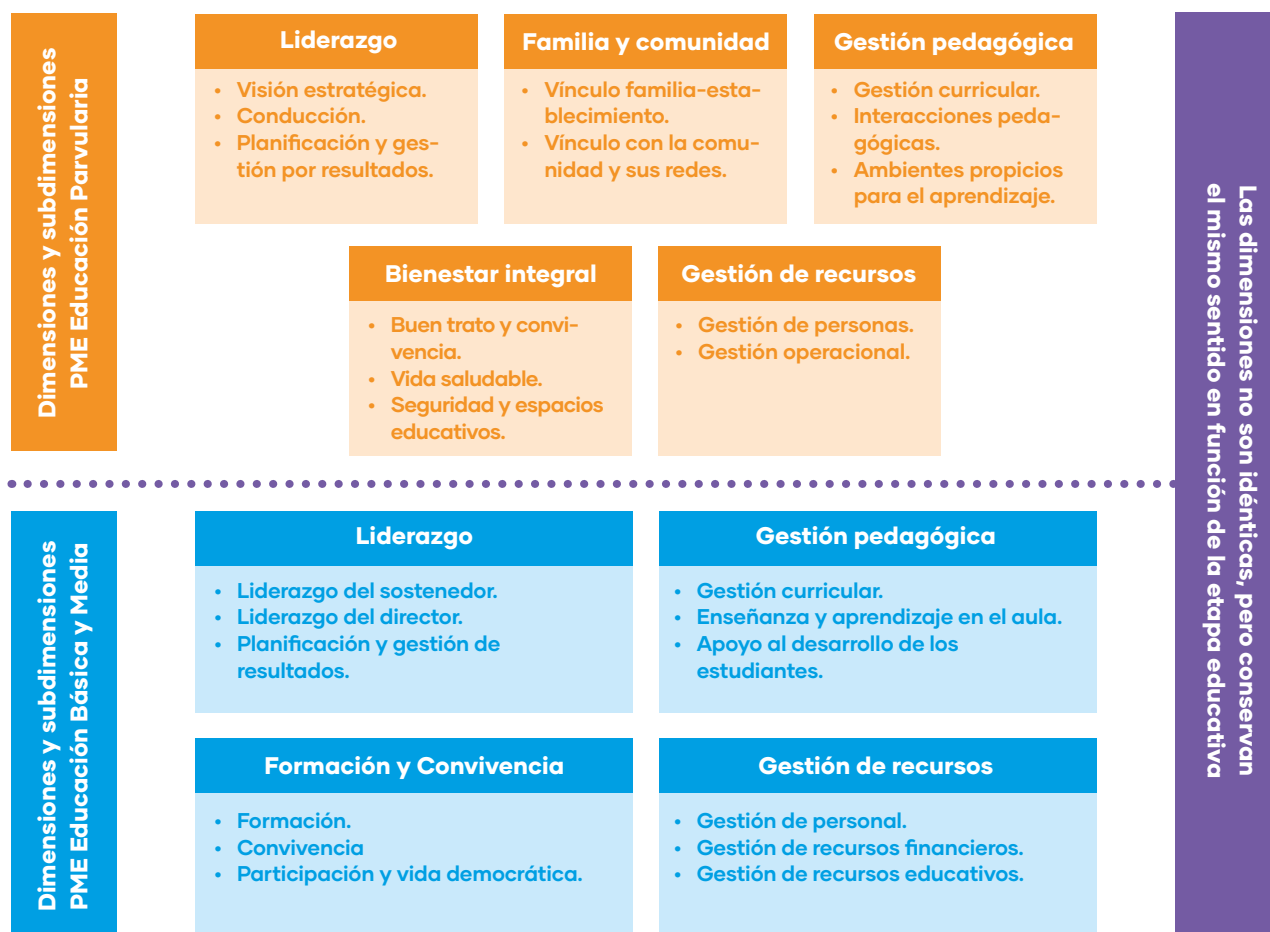
Pensar en procesos formativos contextualizados y en función de los sellos educativos no implica desentenderse de los desafíos pedagógicos y de aprendizaje que enfrenta cada comunidad educativa, por el contrario, implica planificar una gestión del currículum que permita reconocer la diversidad y características de la comunidad y, a partir de ahí, diseñar e implementar estrategias de gestión del currículum que faciliten el aprendizaje.

La relación que se establece entonces entre el Proyecto Educativo Institucional y Plan de Mejoramiento Educativo es directa, en la medida en que se operacionalizan las estrategias y acciones en función de los aprendizajes integrales que se buscan desarrollar en los estudiantes: **mientras el PEI es la herramienta que le otorga sentido a los procesos educativos, el PME es el instrumento que organiza dichos procesos.**

PME en la trayectoria educativa

De acuerdo a lo establecido en la **Ley 20.529** y lo dispuesto en el **Decreto Supremo 84** de 2020 del Ministerio de Educación, el Sistema de Aseguramiento de la Calidad para el nivel de Educación Parvularia comienza su marcha blanca este año 2021⁷, considerando en su implementación los desafíos que deberán abordar los establecimientos este año.

En la planificación del PME es importante tener a la vista estrategias de continuidad y complementariedad entre niveles educativos, articulando las dimensiones y subdimensiones del PME de cada nivel:



7. Más información en <https://sigamosaprendiendo.mineduc.cl/wp-content/uploads/2020/12/LINEAMIENTOS-EP-2021-1.pdf>

Ahora bien, manteniendo la misma estructura e intencionalidad general, existen algunas diferencias entre ambos instrumentos, que también deben ser considerados para asegurar la continuidad del proceso de mejora:

	PME Educación Parvularia	PME Básica /Media
Fundamentos	Sentido compartido del PME como herramienta de gestión institucional orientada a la mejora educativa, inscrita en los requerimientos definidos por el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación. El PEI constituye el instrumento que da sentido e intencionalidad pedagógica al PME.	
Referentes	<ul style="list-style-type: none"> • Bases Curriculares de la Educación Parvularia. • Marco para la Buena Enseñanza. • Estándares Indicativos de Desempeño de la Educación Parvularia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Bases Curriculares de Educación Básica y Media. • Marco para la Buena Dirección. • Estándares de Aprendizaje. • Estándares Indicativos de Desempeño de Educación Básica y Media. • Indicadores de Desarrollo Personal y Social.
Ciclo de Mejora	A 3 años, con ciclos anuales	A 4 años, con ciclos anuales
Estructura	<p>Considera dos etapas:</p> <p>Planificación estratégica</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis del PEI. • Objetivos estratégicos. • Metas. • Estrategias. <p>Planificación anual</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planificación (Acciones). • Implementación. • Evaluación. 	<p>Considera dos fases:</p> <p>Fase estratégica</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis del PEI. • Autoevaluación institucional. • Planificación estratégica. <p>Fase anual</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planificación. • Implementación. • Evaluación.

Focos clave en la elaboración del PME 2021

En concordancia con los principios generales establecidos por el Ministerio de Educación para la planificación del año escolar 2021⁸ y a la evidencia disponible, es posible establecer algunos ámbitos en los cuales estarán concentrados los mayores desafíos y esfuerzos institucionales; muchos de ellos pueden ser abordados a través del PME, para lo cual se proponen 3 focos en torno a los cuales concentrar, con mirada pedagógica y en base a evidencias, las acciones del PME 2021:

Recuperación de aprendizajes

- Tiene por objetivo disponer todas las medidas necesarias para **cerrar la brecha entre lo que cada estudiante ha aprendido y lo que se espera que aprenda**, teniendo en consideración las necesidades educativas de cada estudiante y las condiciones del entorno, lo que implica la definición de estrategias diversas que permitan una adaptación flexible a los cambios.
- Este foco se hace particularmente relevante como respuesta al impacto negativo de la pandemia en los aprendizajes de los estudiantes.

Convivencia Escolar y resguardo socioemocional

- Este foco consiste en transformar las comunidades educativas en **espacios relacionales positivos y de cuidado de todos sus integrantes**, fortaleciendo la regeneración de vínculos, confianzas y capacidades institucionales para una recuperación de largo plazo. Concibe el resguardo y desarrollo socioemocional desde un punto de vista pedagógico, en el que el desarrollo de competencias socioemocionales se promueve en la práctica a través de la planificación e implementación curricular, los estilos relacionales, el vínculo pedagógico y las oportunidades de participación, entre otros aspectos fundamentales.

Organización y funcionamiento del establecimiento

- Está orientado a conformar las condiciones que permitan que el establecimiento educacional se constituya en un espacio físico seguro y protector, con medidas, rutinas y protocolos claros y adecuadamente internalizados por toda la comunidad educativa y una forma de organización que permita dar continuidad al servicio educativo, en conformidad a las medidas sanitarias vigentes.
- El establecimiento no puede garantizar que no existirá contagio, incluso en sus dependencias, pero sí puede **garantizar la implementación de medidas oportunas y pertinentes para minimizar los riesgos y afrontar las emergencias**.

8. Descritos en detalle en <https://sigamosaprendiendo.mineduc.cl/>

Estos focos no reemplazan el modelo de gestión de calidad ni son prescriptivos o exclusivos, sino que constituyen una sugerencia para proporcionar a cada dimensión un foco pedagógico contextualizado a las necesidades actuales, como se grafica en la Tabla 1:

Tabla 1: Relación entre modelo de gestión de la calidad educativa y los focos prioritarios 2021

<p>Dimensiones</p> <p>Focos 2021</p>	Liderazgo	Convivencia escolar	Gestión pedagógica	Gestión de recursos
<p>Recuperación de aprendizajes</p> <p>Convivencia escolar y resguardo socioemocional</p> <p>Organización y funcionamiento del establecimiento</p>	<p>En cada Dimensión, considerar los Focos 2021, traducidos en acciones que den respuesta al contexto de pandemia.</p>			

Recuperación de aprendizajes

Algunos de los aspectos que resultan fundamentales para la recuperación de los aprendizajes los aporta un estudio realizado por el Ministerio de Educación y el Banco Mundial⁹, en el que se analizó la conjugación de la cobertura con la cual los establecimientos educacionales han podido proveer de educación a distancia; el acceso de los estudiantes a dispositivos tecnológicos que posibiliten la formación en línea; y la capacidad de aprender de forma autónoma por parte de los estudiantes.

Lo anterior supone un primer aspecto a considerar, que es la posibilidad de recuperar los aprendizajes en la modalidad a distancia, que implica **mejorar y reajustar lo que se implementó durante 2020, incorporando en el PME 2021 los aspectos que se deben mantener y aquellos que se deben agregar o redireccionar.**

Por otra parte, el año 2021 supone un sistema predominantemente presencial, aunque reconociendo que existirán situaciones y momentos en lo que probablemente ello no será posible, **lo que implicaría implementar, de manera simultánea, la modalidad remota.**

Poner foco en la recuperación de aprendizajes supone, además, **transitar más decididamente hacia procesos de monitoreo y retroalimentación**, lo que implica no solo generar estrategias, sino asegurar la adecuada capacitación para los equipos profesionales.

Es importante, por tanto, considerar acciones orientadas a:

- Implementar regularmente y mantener actualizados diagnósticos de aprendizajes, por estudiante, por asignatura, por curso y por nivel.
- Identificar estudiantes que presentan mayores brechas de aprendizaje.
- Elaborar, implementar, monitorear y evaluar planes de nivelación.
- Elaborar, implementar, monitorear y evaluar planes de reforzamiento.
- Capacitación al equipo docente, de acuerdo con las necesidades del establecimiento.
- Elaborar e implementar rúbricas de observación de aula y acompañamiento docente.

Recursos de apoyo:

curriculumnacional.cl/portal/Comunicaciones/Noticias-2018/70983:Se-publica-el-nuevo-Decreto-de-Evaluacion-Calificacion-y-Promocion-Escolar

9. Impacto del Covid-19 en los resultados de aprendizaje y escolaridad en Chile, Ministerio de Educación-Banco Mundial, agosto de 2020. Disponible en: https://www.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/19/2020/08/EstudioMineduc_bancomundial.pdf

Convivencia Escolar y resguardo socioemocional

En materia de convivencia escolar se identifican 3 ámbitos de acción importantes¹⁰:

- 1. Convivencia Escolar:** Contempla acciones orientadas a generar una cultura escolar que promueva los 4 modos de convivir que propone la Política Nacional de Convivencia Escolar 2019¹¹; facilitar el vínculo familia escuela; promover la formación socioemocional especialmente de docentes y estudiantes; y propiciar ambientes para el aprendizaje tanto virtual como presencial.
- 2. Participación:** Contempla acciones orientadas a promover la participación y responsabilidad de los miembros en los distintos desafíos de la comunidad educativa.
- 3. Prevención:** Contempla acciones orientadas a reforzar la vinculación con los estudiantes y a prevenir la deserción escolar.

Entendido como un foco clave a desarrollar en la elaboración del PME 2021, contempla acciones que estén orientadas, en términos generales, a:

- Mantener información actualizada y permanente de la situación personal y social de toda la comunidad educativa.
- Implementar acciones de recibimiento y reencuentro de la comunidad escolar.
- Implementar acciones para gestionar una cultura escolar en ambientes virtuales y presenciales, que sean propicias para el aprendizaje.
- Capacitar al equipo técnico y profesional en materias atingentes (nuevas medidas de prevención, bienestar socioemocional, estrategias y herramientas de apoyo).
- Implementar acciones de fortalecimiento de la convivencia escolar, con enfoque predominantemente comunitario y preventivo.
- Implementar acciones para la contención y derivación efectiva de situaciones de crisis o sintomatología que requieran atención a nivel individual o por grupos específicos.
- Implementar acciones que incorporen en la planificación, monitoreo y evaluación de las clases los OAT, es decir, intencionando las actitudes a reforzar y desarrollar.
- Implementar estrategias que promuevan la participación de la comunidad educativa.
- Implementar estrategias que fomenten el respeto, el cuidado y el autocuidado como aprendizajes transversales.

10. Para acceder a más información y recursos, ver: <https://www.mineduc.cl/apoyo-socioemocional-en-tiempos-de-pandemia/>

11. Los 4 modos de convivir propuestos son: respeto, inclusión, participación democrática y colaboración, y resolución pacífica y dialogada de los conflictos.

Recursos de apoyo:

convivenciaescolar.mineduc.cl/plan-nacional-convivencia-escolar-y-aprendizaje-socioemocional/

Organización y funcionamiento del establecimiento

La información que existe hasta el momento respecto del Covid-19, determina que la planificación 2021 contemple las medidas de distanciamiento físico y de seguridad vigentes durante el 2020, sin perjuicio de que durante el transcurso del año estas deban ser reajustadas: no es posible, de modo alguno, anticipar cuáles serán las condiciones efectivas a futuro.

En este sentido, los principales desafíos a enfrentar son cómo organizar el número total de estudiantes resguardando las medidas de distanciamiento físico y considerando infraestructura y dotación docente, y cómo implementar y asegurar el cumplimiento de medidas de higiene y seguridad.

Así, resulta fundamental que la elaboración del PME 2021 incorpore acciones tendientes a:

- Elaborar y difundir rutinas para el uso de los distintos espacios formativos (uso de baños, salas, casinos, gimnasios, comportamientos en recreos, horas de clases, horas de almuerzo, etc.).
- Mantener y asegurar condiciones de limpieza y desinfección del establecimiento.
- Elaborar, difundir, implementar y evaluar protocolo de actuación ante situaciones de Covid-19 en el establecimiento.
- Implementar, monitorear y evaluar las rutinas y protocolos de actuación.
- Organizar la jornada escolar a través de sistemas que aseguren los aforos permitidos y la distancia física establecida por la autoridad sanitaria (organización por grupos, doble jornada, alternancia de días, horarios diferidos de entrada/salida, entre otros).
- Establecer acciones que puedan contribuir a dar mayor seguridad al transporte escolar (delimitación de accesos, horarios diferidos u otros).

Recursos de apoyo:

sigamosaprendiendo.mineduc.cl/wp-content/uploads/2020/11/Protocolo2021-CasoContagio.pdf

sigamosaprendiendo.mineduc.cl/wp-content/uploads/2020/12/protocolo-3-transporte-escolar_ok.pdf

sigamosaprendiendo.mineduc.cl/wp-content/uploads/2020/11/Protocolo2021-LimpiezayDesinfeccion.pdf

sigamosaprendiendo.mineduc.cl/wp-content/uploads/2020/11/Protocolo2021-MedidasPreventivasOrganizacionJornada.pdf

La necesidad de contar con evidencias

Para planificar adecuadamente la mejora de los aprendizajes en un contexto como el actual, se requiere disponer de evidencias que permitan conocer, con el mayor detalle posible, la situación de la comunidad educativa y las necesidades que requieren ser resueltas. **Gran parte de la capacidad de adaptarse a los cambios radica en la disponibilidad y uso de información** que permita adoptar decisiones fundamentadas y oportunas, ya sea para introducir cambios, reorientar procesos, redistribuir recursos, lo que implica la necesidad de recolección de información de forma permanente, para ir monitoreando las condiciones en que se desarrolla el proceso educativo.

El uso de datos y evidencias resulta fundamental tanto para la elaboración del PME, como para su seguimiento, monitoreo y evaluación. Un primer desafío lo constituye determinar qué datos son necesarios y para qué, conjugando de manera permanente lo **emergente** con lo **importante**: la escuela está tensionada por múltiples situaciones cotidianas, casi todas urgentes, lo que ha sido especialmente visible en el contexto de crisis sociosanitaria actual.

Existen distintos tipos de datos:

Un primer grupo está conformado por **información general**, de carácter regular:

- Caracterización de la comunidad educativa.
- Resultados Simce e Indicadores de Desarrollo Personal y Social (IDPS) más recientes y tendencias históricas.
- Informes de Visitas y Mentorías de la Agencia de la Calidad.
- Eficiencia interna.

Otros datos son más bien **contextuales**:

- Resultados y valoración de las acciones implementadas en PME 2020.
- Brechas identificadas en distintos ámbitos (de aprendizajes, desarrollo de capacidades del equipo docente, entre otros).
- Disponibilidad de equipos tecnológicos, conectividad y capacidad de uso, de estudiantes, docentes y establecimientos educacionales.
- Evaluación conjunta de acciones implementadas como parte de la asesoría ministerial (cuando cuenta con apoyo de la supervisión ministerial).
- Resultados del DIA, implementado por la Agencia de la Calidad.
- Resultados de otros diagnósticos implementados por el establecimiento, entre otros.

Ambos tipos de datos deben ser integrados en un análisis que permita **adoptar decisiones pedagógicas basadas en evidencia, con una mirada sistémica y de proceso**, desarrollando capacidades profesionales para producir, organizar, clasificar y analizar datos, que hagan posible mantener el foco en la mitigación del daño provocado por la pandemia en los aprendizajes.

PME y planes normativos: necesaria integración

Integrar los objetivos del PME con cada uno de los planes normativos asociados, es mucho más que ordenarlos en un formato único, sino que tiene como objetivo final que **todos los planes y acciones contribuyan al logro de los objetivos de aprendizaje**; para el momento actual, sería preciso agregar que estos objetivos deben estar centrados principalmente en la recuperación y nivelación de aprendizajes, en la generación de condiciones seguras y protectoras, y en el desarrollo de la convivencia escolar.

Desde un punto de vista estratégico, la integración del PME con los otros planes normativos significa asegurar que los objetivos y sus correspondientes indicadores y metas, identificados en los diferentes procesos de planeamiento estratégico, sean coherentes entre sí, no se contrapongan y contribuyan al logro de los objetivos estratégicos establecidos en el PEI, así como en la planificación del año escolar 2021 con sus particularidades. **La integración de planes se alcanza, fundamentalmente, a través de la definición de acciones comunes lo que permite, además, elaborar un PME con un número más acotado de acciones.**

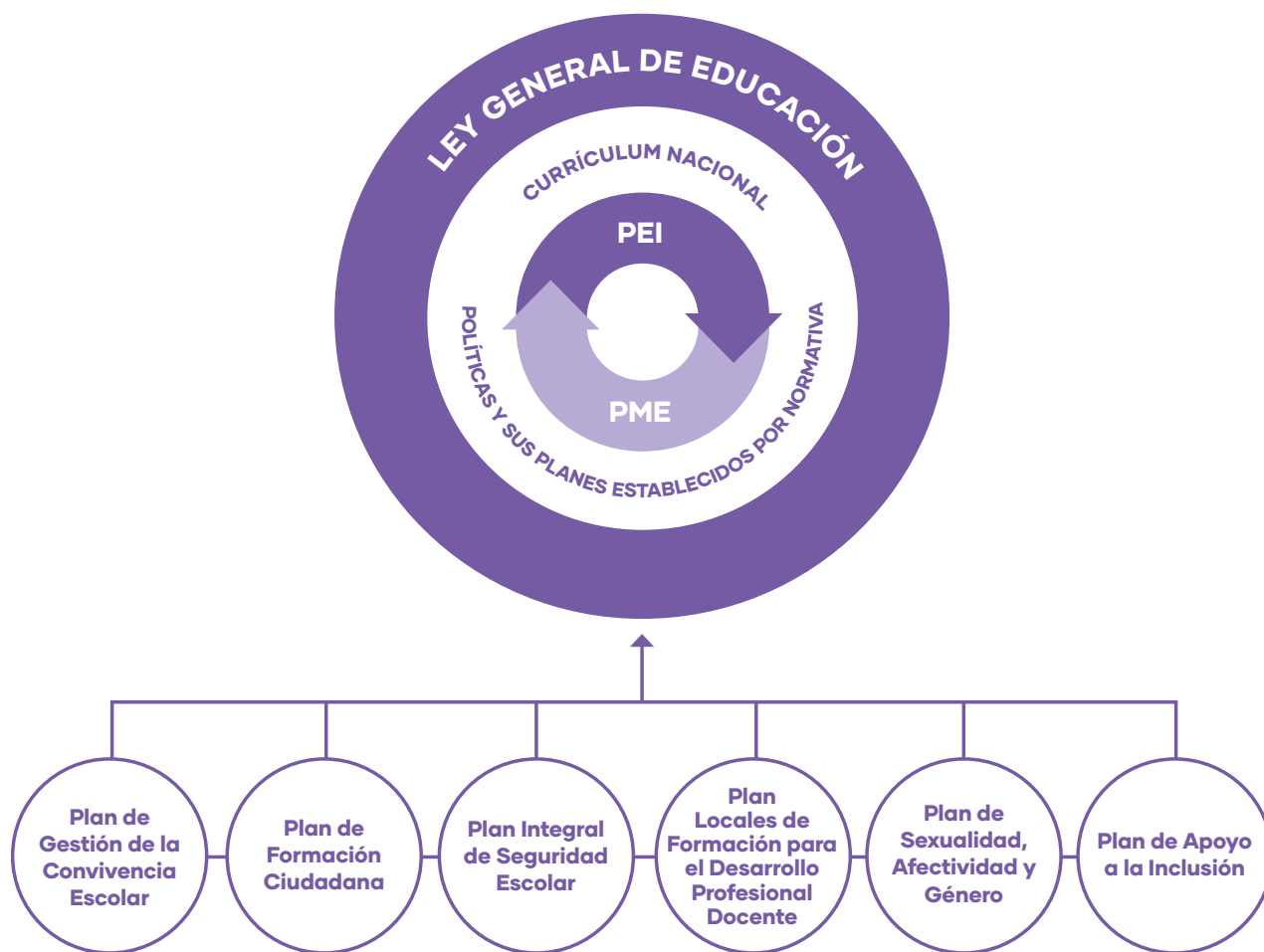
Es muy importante que el PME constituya una herramienta efectiva de planificación escolar: para ello, se recomienda definir acciones acotadas en cantidad y realistas en su alcance, es decir, **no planificar un exceso de acciones** que difícilmente podrán ser implementadas y donde, por tanto, puede perderse el sentido estratégico y pedagógico.

Desde el punto de vista de la estructura y la coherencia entre planes específicos, la integración puede producirse en dos niveles:

- A nivel de los objetivos expresados en el PME.
- A nivel de las acciones planificadas en cada plan¹².

Los planes específicos que los establecimientos educacionales deben desarrollar e implementar en el contexto de distintas normativas y orientaciones técnicas que rigen el sistema educativo se señalan en la Figura 1:

Figura 1: Planes relacionados al PME por normativa u orientaciones técnicas



12. Para más información: <https://liderazgoescolar.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/55/2020/12/PME-2020-v2.pdf>, página 12.

Estos planes debieran también ser elaborados a la luz de los focos prioritarios para el año 2021, aplicando la máxima de “menos es más”, es decir, concentrando acciones de acuerdo con la mayor pertinencia de cada plan con los focos 2021 y no buscando abordar demasiados aspectos en cada uno de ellos. La Tabla 2 propone una integración en función del sentido de cada plan específico, considerando que la adaptación a los cambios constituye un foco transversal, que debe estar presente en todas y cada una de las acciones que implemente el establecimiento:

Tabla 2: Relación (sugerida) entre planes asociados al PME y focos prioritarios 2021

Planes asociados al PME / Focos 2021	Plan de Formación Ciudadana	Plan de Gestión de la Convivencia escolar	Plan de apoyo a la inclusión	Plan de sexualidad, afectividad y género	Plan integral de seguridad escolar	Planes locales de formación para el desarrollo profesional
Recuperación de aprendizajes			✓			✓
Convivencia escolar y resguardo socioemocional	✓	✓		✓		✓
Organización y funcionamiento del establecimiento	✓	✓			✓	

Esta relación **no implica que los planes deban considerar todos los focos destacados**, sino más bien se trata de planes tan integrados y sistémicos entre sí, que cada uno ofrece mayores o menores oportunidades de desarrollo para cada foco, por lo que resultaría adecuado que estos fueran distribuidos en los distintos planes según resulte mayormente pertinente. Con ello, también se favorece la complementariedad y no la superposición de acciones, con la consiguiente optimización de los recursos y capacidades institucionales.

Usos de recursos SEP: flexibilizaciones y adecuaciones

El Ordinario 844, del 19/11/2020, que define los lineamientos para la planificación del año escolar 2021¹³, establece que “las medidas de flexibilización en el uso de las subvenciones escolares para la adquisición de insumos sanitarios, tecnológicos y de mejoramiento de la conectividad seguirán vigentes en 2021”. Estas medidas de flexibilización se encuentran descritas en sigamosaprendiendo.mineduc.cl/wp-content/uploads/2020/09/Como-utilizar-recursos-SEP_3.pdf

Las actividades potencialmente financiables con recursos SEP deben cumplir necesariamente con los siguientes requisitos¹⁴:

1. Que se trate de actividades propias de las áreas o dimensiones que todo PME debe contener.
2. Que las actividades se encuentren explicitadas en el correspondiente PME de cada establecimiento y que sirvan de objeto al otorgamiento de la SEP, es decir, al mejoramiento de la calidad de la educación. En este sentido, hay que considerar siempre que **el objeto o la compra no constituyen la acción de mejoramiento, sino el recurso.**
3. Que las acciones de mejoramiento incorporen, en primer lugar, y con especial énfasis, a los estudiantes prioritarios y luego abarquen a los estudiantes preferentes.
4. Que dichos gastos no estén asociados al normal funcionamiento o mantención de los establecimientos ni a asuntos administrativos de carácter general.
5. Que los componentes remuneracionales de los trabajadores destinados a ejecutar labores propias de esta subvención no comprendan asignaciones o bonificaciones cuyo financiamiento tenga su origen en otras subvenciones especiales o en recursos proveídos especialmente para aquellos efectos.

13. Disponible en <https://www.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/19/2020/11/Lineamientos2021.pdf>

14. Superintendencia de Educación, presentación a la supervisión, noviembre 2020.

En relación al punto 3, es importante tener presente que los destinatarios de los recursos SEP, de acuerdo a la normativa, son:

Alumno prioritario	Alumno preferente
<p>Cumplen con al menos uno de los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none">• Pertenecer al Sistema de Protección Social Chile Solidario o al Programa de Ingreso Ético Familiar.• Dentro del tercio más vulnerable según el Registro Social de Hogares (RSH).• Clasificado en el Tramo A de FONASA.	<ul style="list-style-type: none">• Estudiantes no calificados como prioritarios y que se encuentren dentro del 80% más vulnerable de la población, según el instrumento de caracterización social.• Solo puede ser impetrada por EE sin fines de lucro.• Categoría creada por Ley de Inclusión, para ampliar cobertura SEP.

El **dictamen N° 47** de la Superintendencia de Educación, autorizó el uso de la SEP en la adquisición de software y hardware para el desarrollo de actividades que apoyen la actividad educativa e incidan en la calidad de la educación. A través del **Dictamen N° 55**, excepcionalmente se extiende la inversión de la SEP a la implementación de tecnologías y herramientas en los hogares de los estudiantes, profesionales y asistentes de la educación que realicen actividades de aula, para mantener y potenciar las estrategias pedagógicas de acompañamiento, docencia y aprendizaje, durante el tiempo en que se vean imposibilitados de realizar clases presenciales.

El gasto se puede materializar en la adquisición de equipamiento tecnológico que podrá entregarse en comodato a los estudiantes beneficiarios, debiendo el establecimiento designar un profesional encargado de llevar el control e inventario para resguardar dichos implementos, de manera que puedan ser restituidos posteriormente.

Además, es posible invertir en la provisión de servicios de internet y software que permitan desarrollar clases en línea. La disponibilidad de estas herramientas se podrá asegurar a través de la entrega de módems, routers o chips de prepago o mediante el financiamiento directo del servicios y licencias asociadas.

La inversión de esta subvención especial debe centrarse en aquellos estudiantes prioritarios y preferentes que no cuenten con equipamiento tecnológico o servicios de internet en sus hogares y que no hayan sido beneficiados por otros programas del Estado.

Con respecto a los beneficios que alcanza a docentes y asistentes de la educación que desempeñen labores de aula, el instructivo establece que podrán acceder al provisionamiento de equipo tecnológico y pago de los servicios de internet y software asociado en los mismos términos que los estudiantes, esto es, mediante la modalidad de préstamo de uso o comodato y financiamiento del servicio, independientemente del régimen de financiamiento por el que se encuentren contratados.

Los establecimientos ubicados en zonas o territorios aislados que no cuentan con acceso a internet y que concentran un importante porcentaje de estudiantes prioritarios o preferentes, podrán financiar con cargo a los recursos de la SEP, la contratación de servicios o espacios radiales, siempre que a través de estas instancias aseguren la equidad en el acceso a clases a distancia a todos sus estudiantes y mejoren la entrega de contenidos educativos o de reforzamiento pedagógico.

Calendario plataforma PME

La agenda PME establece una fecha tope para cerrar cada etapa, lo que implica que si un establecimiento avanza más rápido en sus procesos, puede cerrar sin problemas y seguir avanzando.

Es muy importante que los establecimientos desarrollen las etapas de planificación (fase estratégica y planificación anual) oportunamente, lo más cercano posible al inicio del año lectivo, de manera de no retrasar los procesos involucrados.

A contar del 01 de enero la plataforma se encuentra operativa para los establecimientos que cerraron su proceso 2020, condición necesaria para dar inicio a la planificación 2021. Las fechas son las siguientes:

Fecha	PME Educación Parvularia
Fase estratégica	30-04-2021
Planificación anual	31-05-2021
Implementación	31-12-2021
Evaluación	19-03-2022

Por la importancia y urgencia de planificar e implementar **oportunamente** todas las medidas que el establecimiento estime necesarias para recuperar los aprendizajes, promover la convivencia escolar y el resguardo socioemocional y organizar el funcionamiento del establecimiento, **NO HABRÁ EXTENSIÓN DE LOS PLAZOS.**



DEG

**División
Educación
General**